

ricular que esta y las demas del Reyno se purifiquen y expurguen á toda costa.

Enterado V. S. pues de esta soberana resolucion, espero que con el mas ardiente zelo y eficacia se dedique á su puntual cumplimiento sin disimulo ni contemplacion alguna, haciéndola saber á las Justicias de su Partido, para que por bando llegue á noticia de todos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26. de Octubre de 1800.=Cuesta.=Señor Corregidor de Murcia.º

*La que dirijo á V. para su cumplimiento, y de su recibo me darán aviso.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 3 de Noviembre de 1800.

Timoteo Collado

